

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA JUDICIAL ORDINARIA EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, LOS DÍAS TRECE Y CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitador Judicial. Maestro Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitador Auxiliar. Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/155/2022 con fecha de recepción dos de marzo del año dos mil veintidós.

4. Órgano supervisado. Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias.

5. Lugar y fecha del ejercicio. San Pedro de las Colonias, Coahuila de Zaragoza, los días trece y catorce del mes de junio del año dos mil veintidós.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintiuno.

8. Personal encargado de atender la visita: Licenciada Ofelia Medina Esparza, Jueza de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con su personal de apoyo.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veintede mayo del año dos mil veintidós, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada el titular del órgano, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo
1	Ofelia Medina Esparza	Jueza.
2	Ema Ramírez Ramírez	Secretaria de Acuerdo y Trámite.
3	Nadia Berenice Ruíz Monreal	Secretaria de Acuerdo y Trámite.
5	Roman Ezequiel Isaías Carmona	Actuario.
6	Emmanuel Quistián Díaz	Actuario.
7	Araceli Rodríguez Coronado	Secretaria Taquimecanógrafa.
8	Claudia Cecilia García Corpus	Secretaria Taquimecanógrafa.
9	Juan Manuel Dávila González	Secretario Taquimecanógrafo.
10	Luis Gerardo Contreras Castro	Secretario Taquimecanógrafo.
11	Diana Fernanda Ortega Fernández	Secretaria Taquimecanógrafa.
12	Eduardo Andrés Rodríguez Dominguez	Auxiliar Archivista.
13	Marcelo Quezada Saucedo	Oficial de Partes.

Matrícula del personal: En este acto se requiere a la titular la matrícula de su personal, así como a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del Personal”**

Quejas y denuncias: Durante la jornada no se presentaron quejas y denuncias.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de 239 audiencias, desahogando 217 y difiriendo 22. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se recibieron en total 603 folios. La información

pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidos 143 medios de auxilio judicial, y librados 228 medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para laudo, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se dictaron un total de 273 sentencias definitivas y 01 sentencia interlocutoria. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos 03 medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fué recibido 01 amparo indirecto. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno se recibieron 58 promociones irregulares, y fueron abiertos 378 expedientillos por prevención o desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno no se realizaron remisiones de expedientes al archivo. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó 1,150 diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron generados en total 4566 acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	4
General	Emplazamientos	08
Familiar	Relativos al Matrimonio	06
Familiar	Relativos a Rectificaciones o correcciones de Actas del Registro Civil	04
Familiar	Juicios que afecten el parentesco, paternidad, filiación o los alimentos	05
Familiar	Juicio Relativo a Patria Potestad o Tutela	01
Familiar	Procedimineto no contencioso	04
Familiar	Juicio de convivencia	01

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura del Estado derivadas de la Visita anterior, advirtiéndose del oficio CJ-0039/2022 suscrito por la entonces Secretaria de Acuerdo y Trámite del referido Consejo, que no fueron detectadas irregularidades graves en su actuación durante Visita Ordinaria correspondiente al segundo semestre del año judicial dos mil veintiuno. Motivo por el cual, no se realiza “**Anexo CJ, Observaciones del Consejo de la Judicatura**”.

Manifestaciones del personal: No hubo manifestación de personal alguna.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día catorce de junio del año dos mil veintidós, se concluyó la Primera Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Maestro Mauricio Mantilla Aguirre.	Visitador Judicial
Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro	Visitador Auxiliar

Del Órgano Visitado:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciada Ofelia Medina Esparza.	Jueza

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

	Nombre	Cargo
1	Ofelia Medina Esparza	Jueza
2	Ema Ramírez Ramírez	Secretaria de Acuerdo y Trámite
3	Nadia Berenice Ruíz Monreal	Secretaria de Acuerdo y Trámite
5	Roman Ezequiel Isaías Carmona	Actuario
6	Emmanuel Quistián Díaz	Actuario
7	Araceli Rodríguez Coronado	Secretaria Taquimecanógrafa
8	Claudia Cecilia García Corpus	Secretaria Taquimecanógrafa
9	Juan Manuel Dávila González	Secretario Taquimecanógrafo
10	Luis Gerardo Contreras Castro	Secretario Taquimecanógrafo
11	Diana Fernanda Ortega Fernández	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Eduardo Andrés Rodríguez Dominguez	Auxiliar Archivista
13	Marcelo Quezada Saucedo	Oficial de Partes

En este momento se le solicita al titular del órgano entregar en sobre cerrado en caso de que hubiese capacitaciones necesarias para su personal manifestando que no entregará.

ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	239
Total de audiencias desahogadas.	217
Total de audiencias diferidas.	22
Total de audiencias canceladas.	0

Promedio de audiencias diarias celebradas:

Días	Cantidad de días hábiles	Familiar
Lunes	21	1
Martes	20	3
Miercoles	22	3
Jueves	22	3
Viernes	22	1

Total de audiencias diferidas:

Causas imputables a las partes	17
Causas imputables al juzgado	5

Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	530/2021	Testimonial	9
2	246/2021	Preparatoria	11
3	204/2021	Testimonial	13
4	250/2021	Preparatoria	9
5	359/2021	Preparatoria	9
6	678/2021	Preparatoria	10
7	376/2021	Preparatoria	12
8	476/2021	Preparatoria	10
9	78/2021	Preparatoria	13
10	451/2021	Preparatoria	11

Muestreo de audiencias diferidas.

Observación: Bajo protesta de decir verdad, manifiesta la Licenciada Ofelia Medina Esparza, titular de este órgano jurisdiccional, que no cuenta con los expedientes respectivos en donde se hayan diferido audiencias, toda vez que en su momento se celebraron, posterior a esto concluyó el juicio y el expediente fué remitido al archivo regional.

ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO



Se observan cuatro anaqueles los cuales se utilizan para archivar expedientes, exhortos y amparos que aún tienen algún tipo de procedimiento, ya que los expedientes concluidos o sin algún tipo de movimiento se mandan mensualmente al archivo regional.



De igual manera, se observa en el mismo espacio la copiadora la cual es utilizada para el juzgado y copias a la venta para los usuarios.

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente

Folios de demandas recibidas	238
Folios de exhortos	144
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	221
Total de folios recibidos	603

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
10/06/22	13/06/22	584/2022	57

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
143	112	26	138	5

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Autoridad Remitente
1	287	15/12/21	Juzgado Quinto de Primera instancia en Materia familiar del Distrito Judicial de Torreón
2	288	15/12/21	Juzgado Primero de Primera instancia en Materia Familiar del Distrito judicial de Torreón
3	289	16/12/21	Juzgado Primero de Primera instancia en Materia Familiar del Distrito judicial de Torreón
4	290	16/12/21	Juzgado Tercero en Materia Mercantil de.la Ciudad de Gomez Palacio
5	1	17/12/21	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo

LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Librados	Diligenciados	Sin diligenciar	Pendientes
226	46	5	175

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de envío	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortada
1	222	16/07/21	21/05/21	Juez Competente en Materia Familiar de la Ciudad de Gomez Palacio, Durango
2	239	13/08/21	03/08/21	Juez Competente en Materia Familiar de la Ciudad de Ameca, Jalisco.
3	258	27/08/21	17/05/21	Juez Competente en Materia Familiar de la Ciudad de Gomez Palacio, Durango
4	276	09/09/21	03/09/21	Juez Competente en Materia Familiar de la Ciudad de Ramos Arizpe
5	314	22/10/21	07/10/21	Juez Competente en Materia Familiar de la Ciudad de México

Observaciones: Los datos de este anexo se desprenden de los exhortos recibidos y librados del segundo semestre del año dos mil veintiuno.

ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	273
Total de sentencias dictadas.	273
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0
Asuntos devueltos a trámite	0

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	1
Total de sentencias dictadas.	1
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0
Asuntos devueltos a trámite	0

ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Apelaciones	Quejas	Total
2	1	3

	Presentados	Remitidos	Pendientes de remitir
Sala	1	0	0
Tribunal Distrital	2	1	0

Observaciones:

1. La apelacion interpuesta correspondiente al Tribunal Distrital, el 11/10/2021 se califica de legal la excusa, motivo por el cual no se remitio a la alzada.
2. La apelacion interpuesta correspondiente a la Sala Auxiliar, con fecha 1/12/2021 se tuvo por no interpuesto el recurso.
3. Los datos se desprenden de los medios de impugnacion recibidos en el segundo semestre del año dos mil veintiuno.

ANEXO 8 AMPAROS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	Amparos Directos	Amparos Indirectos
Amparos recibidos	0	1
Amparos concluidos	0	0
Amparos negados	0	0
Amparos sobreseidos	0	0
Amparos Concedidos	0	0
Amparos pendientes de resolución	0	1

Observaciones:

1. El único amparo indirecto que se recibió el 10/09/2021 fue sobreseído el 4/04/2022 causando ejecutoria el mismo día.
2. Los datos se desprenden de los amparos que se recibieron en el segundo semestre del año dos mil veintiuno.

ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas	58
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	378

PROMOCIONES IRREGULARES

La última promoción recibida al día anterior de la visita corresponde al expediente 145/2022 con fecha de acuerdo 10/06/2022, misma que se hace irregular por ser dirigido a un juzgado ajeno.

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
576/2022	10/06/22	Falta de documentos certificados	61

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados	Anomalía señalada por el Archivo Judicial
1	14/07/21	1683/2021	107	Sin anomalía
2	26/08/21	1982/2021	87	Sin anomalía
3	30/09/21	2241/2021	107	Sin anomalía
4	28/10/21	2514/2021	130	Sin anomalía
5	26/11/21	2753/2021	88	Sin anomalía
6	16/12/21	3003/2021	86	03/2022.
TOTAL			605	

1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	605
2	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	177

Observación: La anomalía señalada por el archivo con número de oficio 03/2022 de fecha 6/01/2021 corresponde a la remesa que lleva número de oficio 3003/2021 de fecha 16/12/2021, a lo cual se señala que el folio 1200/2021 se enlista con 115 fojas teniendo solamente 15 fojas.

**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Roman Ezequiel Isaías Cardona	787	178	609	7
Emmanuel Quistián Díaz	279	55	224	3
Kimberly Martínez Martínez	461	144	317	4

Observacion: La Licenciada Kimberly Martínez Martínez se desempeñaba como actuario supliendo el trabajo del Licenciado Emmanuel Quistián Díaz, toda vez que el se encontraba como Secretario de Acuerdo y Trámite cubriendo una incapacidad en este mismo juzgado.

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO INDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice sí está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Total de promociones presentadas durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno.	2907
---	------

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Del análisis del libro, se advierte que sí está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	2660
----------------------------------	------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Total de expedientes concluidos	222
---------------------------------	-----

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	4566
---	------

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados
1	Nadia Berenice Ruiz Monreal	2427
2	Ema Ramirez Ramirez	587
3	Emmanuel Quistian Díaz	1552

Observaciones:

1. Se hace la aclaracion que el Licenciado Emmanuel Quistian Díaz fungia como Secretario de Acuerdo y Trámite del 19/08/2021 al 26/11/2021, toda vez que la Licenciada Ema Ramirez Ramirez fue incapacitada del 05/08/2021 al 25/11/2021.

ANEXO 14 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha en que causa ejecutoria	Fecha de publicación
1	731/2021	254/2022	10/06/22	10/06/22	10/06/22
2	115/2022	197/2022	13/05/22	13/05/22	16/05/22
3	697/2021	590/2021	17/12/21	17/12/21	17/12/21

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se advierte que esta obligación de transparencia sí está debidamente cumplida.

ANEXO 15
MUESTREO DE EXPEDIENTES

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

Generales				
Desechamientos	468/2022	484/2022	506/2022	403/2022
Juicios Familiares				
Juicios relativos al Matrimonio	665/2021	426/2021	506/2021 y 614/2021	567/2021 y 430/2020
Juicios relativos a Rectificaciones o Correcciones de Actas del Registro Civil	108/2022	109/2022	53/2022	732/2021
Juicios que Afecten el Parentesco, Paternidad, Filiación o los Alimentos	156/2021	92/2021	74/2021	517/2021 y 590/2021
Juicios relativos a Patria Potestad o Tutela	143/2021	/	/	/
Procedimiento No Contencioso	98/2022	47/2022	44/2022	102/2022
Juicio de Convivencia	264/2021	/	/	/
Emplazamiento Actuario 1	452/2021	616/2021	728/2021	415/2021
Emplazamientos Actuario 2	692/2021	405/2021	407/2021	446/2021

Observaciones: Se hace constar que los expedientes señalados en la tabla anterior, son los expedientes analizados en la presente Visita Judicial, precisando que, aquellos tipos de juicio con sentencia definitiva y rubros de generales señalados en el Manual de Visitas, no señalados en la referida tabla, lo es en virtud de que bajo protesta de decir verdad de la Jueza, Lic. Ofelia Medina Esparza, no se contó dentro del periodo de visita con algunos de los rubros o bien, en otros casos, fueron remitidos con motivo de su conclusión o inactividad procesal al Archivo Regional de este Distrito Judicial; motivo por el cual, no fue posible su revisión

Matriz de Análisis de Expedientes Juzgados Civiles Familiares y Mercantiles

ver 2.0

Juzgado

Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de la Colonias

Desechamientos

#	Número de folio	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intento subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	468/2022	12/5/2022	13/5/2022	1	No	/	Se previene al demandado a efecto de que manifieste el domicilio de la parte demandada a fin de estar en aptitud de entablar la relación procesal, plazo concedido cinco días con los apercibimientos de ley; desechandose por auto judicial de fecha 26 de mayo del 2022 ante el incumplimiento de la prevención. Ordenandose la devolución de los documentos exhibidos.
2	484/2022	16/5/2022	17/5/2022	1	No	/	Se previene al demandado a efecto de que manifieste los términos de la compensación a que se refiere el artículo 239 de la ley para la familia del Estado de Coahuila, con los apercibimientos de ley; desechandose de plano por auto judicial de fecha 30 de mayo del 2022 ante el incumplimiento de la prevención. Ordenandose la devolución de los documentos exhibidos.
3	506/2022	24/5/2022	25/5/2022	1	Sí	/	Se previene al demandado a efecto de que exhiba la certificación relativa al matrimonio de las partes y de nacimiento de conformidad con el art. 385 del CPC, así como para que adecúe su propuesta de convenio a lo establecido en el artículo 325 fracción V de la Ley para la Familia del Estado, plazo concedido cinco días, con los apercibimientos de ley; desechandose por auto judicial de fecha 08 de junio del 2022 ante el incumplimiento de la prevención. Ordenandose la devolución de los documentos exhibidos.
4	403/2022	26/4/2022	27/4/2022	1	No	/	Se desecha de plano la demanda ingrezada vía buzón electrónico, toda vez que la accion intentada se trata de un juicio de prescripción positiva, desechandose de plano la demanda en razón de la materia.

#	Número de expediente	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Fecha de emplazamiento	Días transcurridos entre 2 y 3	Se decreto Rebeldía (Si/No)	Fecha de sentencia	Días Hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	665/2021	4/11/2021	5/11/2021	1	14/1/2022	39	Sí	3/6/2022	131
2	506/2021	20/8/2021	23/08/2021	1	2/9/2021	8	No	28/04/2022	157
3	567/2021	14/9/2021	15/9/2021	1	17/11/2021	40	No	10/6/2022	169
4	426/2021	28/6/2021	29/6/2021	1	13/9/2021	44	No	25/5/2022	203
5	614/2021	11/10/2021	13/10/2021	1	/	/	No	18/11/2021	25
6	430/2020	19/10/2020	20/10/2020	1	30/6/2021	172	Sí	17/8/2021	197

7	92/2021	15/2/2021	17/2/2021	2	25/5/2021	61	Sí	18/1/2022	208
8	74/2021	27/1/2021	29/1/2021	2	16/4/2021	48	Sí	17/1/2022	219
9	156/2021	09/03/2021	10/3/2021	1	16/3/2021	3	No	2/2/2022	203
10	264/2021	6/5/2021	7/5/2021	1	10/6/2021	23	Sí	9/2/2022	172
11	108/2022	4/3/2022	7/3/2022	1	16/3/2022	7	Sí	19/4/2022	26
12	172/2022	21/2/2022	22/2/2022	1	18/4/2022	33	No	9/6/2022	70
13	53/2022	27/1/2022	28/1/2022	1	24/2/2022	18	No	18/5/2022	70
14	98/2022	18/2/2022	21/2/2022	1	/	/	/	31/03/2022	28
15	47/2022	3/2/2022	4/2/2022	1	/	/	/	18/2/2022	10
16	44/2022	2/2/2022	3/2/2022	1	/	/	/	17/2/2022	10
17	102/2022	3/3/2022	4/3/2022	1	/	/	/	6/4/2022	23
18	732/2021	3/12/2021	6/12/2021	1	7/1/2022	14	No	17/5/2022	98
19	590/2021	6/10/2021	7/10/2021	1	1/11/2021	16	No	18/1/2022	61
20	517/2021	31/8/2021	1/9/2021	1	1/4/2022	135	Sí	9/6/2022	178
21	143/2021	24/2/2021	25/2/2021	1	/	/	/	3/6/2022	290

Acuerdos o resoluciones destacables

#	Expediente	Número de foja	Tipo de documento	Aspecto destacable
1	506/2021	93	Sentencia definitiva	Se advierte que en el resultando primero de la sentencia definitiva de fecha 28/04/2022 engrosada por escrito, no se resguarda la identidad de los hijos menores de la partes, toda vez que se menciona sus nombres de manera completa en vez de sus iniciales, precisando que en el resto de la sentencia definitiva sí se resguarda la identidad de los menores. Art, 16 Constitucional 76, parrafo primero, 83 fracción XIII de la Ley General de de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, capitulo III, apartado 7 del Protocolo de la Actuación para quienes Imparten Justicia en casos que involcren Niñas, Niños y Adolescentes, restringiendo la divulgación de información que permita su identificación.
2	426/2021	67	Sentencia Definitiva	El expediente cuenta con diversas correcciones en el foliado. El acuerdo judicial visible a foja 25 carece de cause de estado. Se advierte que en el resultando primero de la sentencia definitiva de fecha 25/05/2022 engrosada por escrito, no se resguarda la identidad del hijo menor de las partes, toda vez que se menciona su nombre de manera completa en vez de sus iniciales, precisando que en el resto de la sentencia definitiva sí se resguarda la identidad de los menores. Art, 16 Constitucional 76, parrafo primero, 83 fracción XIII de la Ley General de de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, capitulo III, apartado 7 del Protocolo de la Actuación para quienes Imparten Justicia en casos que involcren Niñas, Niños y Adolescentes, restringiendo la divulgación de información que permita su identificación.
3	614/2021	46	Acuerdo judicial	El acuerdo judicial visible a foja 46 carece de cause de estado.
4	92/2021	Diversas fojas	Foliado	El expediente consta de diversas correcciones en el foliado.
5	102/2022	44	Acuerdo judicial	El acuerdo judicial visible a foja 44 carece de cause de estado.
6	143/2021	53, 199	Acuerdo judicial	Se advierte error en la fecha de la cuenta de la Secretaria de Acuerdos en el auto judicial visible a foja 53, toda vez que da cuenta que el escrito que provee se recibió el día 12 de marzo del 2021, siendo que lo correcto es que dicho escrito se recibió en fecha 22 de marzo del 2021 de acuerdo a volanta de Oficialía de Partes visible a foja 50 del expediente. Por otra parte, se advierte la falta de cause de estado en el acuerdo judicial visible a foja 199.

El licenciado Erik Dante Acuña Solis, Inspector Administrativo adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 4 de julio del 2022.

Licenciado Erik Dante Acuña Solis.

Inspector Administrativo.